Crowe CO S.A.S.
Member Crowe Global

Carrera 16 # 93-92
Edificio Crowe
Bogotá D.C., Colombia
NIT 830.000.818-9
PBX 57.1.605 9000
Contacto@Crowe.com.co
www.Crowe.com.co

Bogotá D.C., 29 de enero de 2024

Señores
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
Atn. Doctora Nury Luz Peralta Cardoso
Dirección de Gestión de Bienes Públicos Rurales
Ciudad

Referencia. Solicitud de Prórroga No. 2 al Contrato MADR-622-2023

Manifiesto un cordial y respetuoso saludo, a través del presente documento, solicitamos formalmente una extensión de la duración del contrato mencionado, el cual vence el próximo 30 de enero de 2024, teniendo en cuenta las circunstancias actuales de la ejecución de la obligación especial No. 6, la cual consiste en: *"Elaborar y entregar una base de datos consolidada de beneficiarios del subsidio familiar de vivienda de interés social, en la cual se consigne toda la información relevante, incluyendo toda la información jurídica, financiera, técnica que haya sido recaudada en la revisión efectuada"*; es importante indicar, que actualmente continuamos trabajando en el desarrollo de esta actividad con el fin de garantizar que la base de datos consolidada de beneficiarios del subsidio familiar de vivienda de interés social (Vigencia 2018-2019) consigne la totalidad de la información jurídica, financiera y técnica que ha sido recaudada en la revisión efectuada.

A continuación, citamos lo referente a cada uno de los componentes, objeto de auditoría, los cuales soportan la solicitad de prórroga mencionada:

1. **COMPONENTE FINANCIERO:** Respecto a la actividad especial No. 2 la cual establece: *"Con el fin de determinar el balance financiero de los recursos entregados por el ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural a la Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario FIDUAGRARIA; así como el balance financiero de cada uno de los contratos suscritos entre esta entidad y los consorcios , incluyendo para cada una de las vigencias fiscales, los recursos girados, ejecutados, pendientes de legalización y recursos devueltos al Tesoro Nacional"*, me permito informar que la actividad se encuentra en desarrollo y que a la fecha tenemos pendientes por culminar los siguientes procedimientos de auditoría:

1. Reunión con Fiduagraria para contextualización del balance financiero de la Fiducia, así como el balance financiero de cada uno de los contratos suscritos entre esta Entidad y los consorcios.
2. Entrega por parte de la Fiducia del análisis financiero sobre los contratos con consorcios faltantes (Solicitud enviada el 25 de enero de 2024 a Fiduagraria).
3. Culminación de la auditoría de los pagos sobre las vigencias 2018 y 2019 y conciliación de diferencias por conceptos, valores o soportes con Fiduagraria.

La entrega de información por parte de la Fiduciaria ha cumplido con los plazos establecidos en la mayoría de los casos, sin embargo, es necesario destacar que dicha información ha llegado incompleta en varias ocasiones, lo que ha generado la necesidad de realizar reiteradas revisiones y reprocesamientos, como es de su conocimiento y ha sido motivo de análisis en todos los comités adelantados en el Ministerio.

Respecto a la actividad especial No. 5 la cual establece: *"Establecer el valor requerido de indexación de los recursos para cada uno de los subsidios correspondientes a las vigencias 2018 y 2019, con miras a posibilitar su culminación, con sustento en el balance financiero de los recursos entregados por el MADR a FIDUAGRARIA S.A"*, la actividad se encuentra pendiente de culminación respecto del cálculo de la indexación de los gastos de protocolización, dado que, el balance de la ejecución de este rubro fue entregado por Fiduagraria la semana anterior.

2. **COMPONENTE JURÍDICO:** La obligación especial No. 8 establecida en el contrato, la cual se refiere a la necesidad *de: "Establecer la trazabilidad desde el otorgamiento de los subsidios hasta la no ejecución de estos, con el objetivo de determinar un nexo causal y la posible responsabilidad de FIDUAGRARIA S.A. en dichas situaciones"*, se encuentra en proceso de culminación, por parte de nuestro equipo jurídico.

3. **COMPONENTE TÉCNICO:** El 26 de enero de 2024, el Comité de la Dirección de Gestión de Bienes Públicos Rurales del Ministerio de Agricultura, solicitó realizar ajustes de diseño de los entregables asociados a las obligaciones 6 y 9 del contrato MADR-622-2023, así: a) integrar la información contenida en las bases de datos de beneficiarios correspondientes a las vigencias 2018 y 2019 en la plataforma https://obras.greentechapp.com/, lo cual permitirá realizar procesos de analítica de datos suficientes para la toma de decisiones del MADR. b) Frente a la visualización de observaciones cualitativas relacionadas con la actividad cuando estas existan, permitirá establecer cuantitativamente el

avance porcentual de la actividad y una descripción de las observaciones asociadas a las condiciones o estado asociado al avance de tal actividad y c) Que la herramienta permita filtrar de manera masiva y dinámica las variables respecto de los subsidios de vivienda de interés social rural de las vigencias 2018 y 2019 como semaforización de bolsas temáticas (víctimas, departamental, etc.), vigencia, otorgante, operador, oferente, ejecutor, datos de identificación, enfoque diferencial y género, avance técnico en materia de la ejecución cualitativo y cuantitativo del subsidio, salvedades en torno a desistimientos decesos, etc.

Sobre la solicitud anterior, nuestra Firma procederá a analizar con el equipo de Ingenieros de TI las anteriores solicitudes y posteriormente nos reuniremos con el equipo del MADR con el propósito de analizar, negociar y acordar las posibilidades y condiciones para cumplir con los requerimientos mencionados. Es importante señalar que esta solicitud no está determinada dentro de las actividades específicas del Contrato MADR-622-2023, por lo tanto, exploraremos opciones dentro de los límites de nuestro alcance y tiempo de ejecución y honorarios contractuales.

EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Respecto al progreso total del contrato de prestación de servicios para la verificación y análisis del estado del programa de Subsidio Familiar de Vivienda de Interés Social y Prioritario Rural, correspondiente a las vigencias 2018 a 2019, es importante destacar que a la fecha hemos alcanzado un avance del **95%.** Esta información puede verificarse en el Control de Avance de Actividades adjunto a esta solicitud.

A pesar del grado de avance mencionado en el párrafo anterior, consideramos prudente, solicitar una prórroga de veinte (20) días, la cual vemos beneficiosa y necesaria para las partes, cuyo único fin es asegurar al 100% el cumplimiento de los objetivos contractuales sobre cuyos avances ya nos referimos anteriormente, pero que requieren aun algunas revisiones debido a la última información recibida. Agradecemos su respuesta a esta solicitud con el fin de proceder adecuadamente con los ajustes necesarios en nuestros planes y operaciones.

Finalmente, es importante solicitar su amable colaboración e información respecto a la fecha de pago de nuestra factura FE-97265, emitida el pasado 11 de diciembre de 2023. Esta factura representa el primer pago correspondiente al 50% del valor total, establecido en la cláusula sexta del contrato MADR-622-2023, específicamente en su punto "a", lo cual ya fue totalmente cumplido y entregado de acuerdo con las condiciones y requisitos de perfeccionamiento y ejecución del

mismo, así como la aprobación del plan de auditoría y cronograma por parte del supervisor Doctor Feliciano Castillo Hurtado el pasado 12 de diciembre de 2023, razón por la cual comedidamente solicitamos que el Ministerio, nos realice el desembolso.

En espera de una respuesta favorable de su parte, me suscribo.

Atentamente,

JORGE ELIECER CASTELBLANCO ÁVILA
Representante Legal
CROWE CO S.A.S.

Anexo. Control de avance de actividades Crowe